

## ¿En qué va el Plan Nacional de Desarrollo del presidente Petro?

Desde el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga, después de una primera revisión de las bases del Plan Nacional de Desarrollo – PND - “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, que deberá estar radicado el próximo 7 de febrero en el Congreso de la República, presentamos algunas consideraciones a congresistas, Gobierno nacional y la opinión pública, para el debate legislativo sobre los lineamientos de políticas públicas que se están definiendo:

- De acuerdo con las recomendaciones del Consejo Nacional de Planeación, que fueron entregadas al presidente Petro y a su gabinete el pasado 10 de enero, vemos con preocupación que ad-portas de ser radicado en el Congreso para su discusión y aprobación, **en las bases del PND se identifican algunos vacíos sustanciales en temas claves para la actual administración y para el futuro del país.** En particular, porque en medio de las reestructuraciones que está adelantando el Gobierno en las entidades vigentes y de reciente creación, **muchos procesos han estado estancados desde el 7 de agosto de 2022.**
- **Respecto a la Paz Total**, que fue el eje de la campaña del actual mandatario y el centro del PND, se requiere desarrollar una hoja de ruta clara para la implementación del Acuerdo con las FARC y **la nueva arquitectura institucional** para la construcción de paz en el marco de las negociaciones, acuerdos y procesos de sometimiento con los demás grupos criminales.

Es indispensable establecer con claridad **los mecanismos para la articulación entre instrumentos existentes** como los Planes Nacionales Sectoriales (PNS), el Plan Marco de Implementación (PMI) y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y la continuidad de los procesos como los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) con los que venía avanzando la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

- Llama la atención la referencia a un “mayor fortalecimiento de los recursos locales por la implementación del catastro multipropósito y **la reforma agraria**” y a las proyecciones fiscales, de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2033, **en las que se contemplan los mayores gastos que demandarán la agenda social, el impulso a la infraestructura productiva y la reforma agraria.**

Frente a la **posible reforma agraria** será importante que los mecanismos que definan la **situación de los predios se ajusten a los criterios constitucionales en concordancia con los derechos de propiedad privada vigentes** en el país como el **Estatuto Registral**, requiriéndose claridad y seguridad jurídica respecto a la administración, gestión y gobernanza de las tierras rurales a lo largo de la estructuración de la reforma y de la actualización catastral.

- **Es crucial que se especifique y defina el contenido, alcance, metas, indicadores de resultado, así como, los recursos financieros requeridos para su ejecución y las respectivas fuentes de financiación de los correspondientes proyectos de inversión**, tanto para el PND como para los compromisos derivados de los “Diálogos Regionales Vinculantes”.

Dado el anuncio del director general del Departamento Nacional de Planeación, Jorge Iván González, sobre la intención de cambiar el presupuesto sectorial a estrategias intersectoriales, sin proyectos de inversión específicos, corresponde al Congreso de la República analizar y debatir a profundidad cada artículo del PND y sus implicaciones, especialmente para determinar el uso de los recursos públicos (**\$1.048 billones**) destinados a la ejecución de este.

Los congresistas tienen una responsabilidad política frente al país respecto al debate y aprobación del PND, en particular, evitando que se incluyan artículos que vayan en contravía del ordenamiento jurídico, la institucionalidad democrática o que respondan a intereses políticos e ideológicos particulares.

En las próximas semanas el ICP, a través de su **Observatorio Legislativo**, analizará el proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo que será sometido a consideración y aprobación del Congreso de la República, con el fin de formular observaciones y recomendaciones específicas sobre el articulado.

El Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga ICP, fundado desde 1987, es un centro de pensamiento independiente, y una organización apartidista de la sociedad civil, comprometido con la promoción de la democracia pluralista y la defensa de la libertad económica y las instituciones democráticas.

**Información de contacto:** Katherinn Cuervo, coordinadora de Comunicaciones del ICP.  
Celular: 319 458 8129. Correo electrónico: [Katherinn.cuervo@icpcolombia.org](mailto:Katherinn.cuervo@icpcolombia.org)